Y se representan a su magestad

El S.r corregidor aviendo oydo lo acordado por
la ciud.d no se conformo con ello y pide a la
ciud.d q. sin perder ora de tiempo trate de re-
solver y executar por lo q. toca a su par-
ticular lo q. vbiere de hacer en seruicio de
su mag.d y a su m.d no le es posible suspender
el cumplimiento de las hordenes q. tiene
pues no mira solo a lo q. toca a el cuerpo de
esta ciud.d sino a los vecinos particulares della
y a las demas ciudades villas y lugares
de su provincia y reynado perlados y co-
munidades eclesiasticas y es de graue per-
juicio a la resolucion tomada por su mag.d
y a los motivos q. necesitan de pedir a sus va-
sallos este donatibo p.a las ocurrencias presentes
q. miran a la conserbacion y defensa de estos
reynos qualq.r ora de dilazion y es exem-
plar muy nozibo para las demas ciudades
y lugares y comunidades q. lleba referidos
el q. esta ciud.d como cabeza de las demas del
reyno interponga la menor dilacion que es
el motibo que tiene para no conformarse con
ella en lo resuelto en este cavildo y pasar
como pasara a executar las ordenes q. tiene
de su mag.d en este particular =

Y la ciudad aviendo entendido lo referido
por no auerse conformado el S.r corregidor con lo a-
cordado por esta ciudad acordo se bote sobre ello
y se voto en la forma sig.te

El S.r D.n Ant.o de Rodaregui dijo que los cau.os co-
misarios nombrados por esta ciud.d para asistir
al S.r D.n Alo. de Paz y Guzman corregidor della
y a el seruicio del Real donatibo que se le esta
pidiendo le supliquen todo lo que toca a los
buenos usos y costumbres de esta ciud.d que
a visto guardar y observar en este y sus
años que a que entra a cinquenta hecha esta suplica

Y densobre
El donatibo

Se vota sobre
no conformarse
el Corregidor
con la ciud.d de la ciud.d